

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL BLAU EN LA MODALIDAD DE PREPAGO

1. OBJETO

1.1. KPN Spain, S.L.U ("BLAU"), con domicilio social en C/ del Poeta Rafael Morales, Nº 2, Planta 3ª 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), prestará al Cliente el servicio telefónico móvil disponible al público en la modalidad de prepago ("el Servicio").

1.2. El Servicio se presta al Cliente en su condición de destinatario o usuario final del mismo, quedando estrictamente prohibida la reventa y comercialización del Servicio, así como la cesión del presente contrato.

1.3. El Servicio está sólo disponible para personas físicas mayores de 18 años.

2. CARACTERÍSTICAS Y PLAZO DE CONEXIÓN INICIAL DEL SERVICIO

2.1 El Servicio consistirá en la posibilidad, a través de un terminal telefónico, de realizar y recibir llamadas telefónicas, enviar y recibir mensajes (SMS y MMS), disfrutar de una serie de facilidades suplementarias, incluida, en su caso, la gestión de localización, así como acceder a servicios de contenidos y de valor añadido prestados directamente por BLAU o por terceros, conforme a la modalidad contratada por el Cliente, disponible en www.blau.es, y a lo establecido en el presente contrato.

2.2. Se entregará al Cliente una Guía de Utilización del Servicio, así como una tarjeta SIM y unos códigos de seguridad secretos asociados a la misma que el Cliente deberá introducir en su terminal telefónico para utilizar el Servicio. La tarjeta SIM seguirá siendo propiedad de BLAU. BLAU podrá sustituir o modificar la tarjeta SIM por motivos técnicos u operativos o con el fin de mejorar la prestación del Servicio, en cuyo caso, el Cliente deberá entregar la tarjeta SIM a BLAU a requerimiento de ésta. BLAU se reserva el derecho a limitar el número máximo de tarjetas SIM y líneas que soportan el Servicio a favor de un solo titular del mismo, o de limitar el número de líneas asociadas a una determinada tarifa. La tarjeta SIM no podrá utilizarse fuera de dispositivos móviles salvo autorización expresa y previa de BLAU. Salvo prueba en contrario, todas las comunicaciones efectuadas a través de la tarjeta SIM serán consideradas como efectuadas por el Cliente o por un tercero con el consentimiento de éste, salvo que el Cliente cumpla con lo estipulado en el artículo 2.3.

2.3. En caso de sustracción o pérdida del terminal telefónico del Cliente en que se encuentre insertada la tarjeta SIM o sus códigos de seguridad asociados o cuando el Cliente tenga constancia o indicios de un uso no autorizado de los mismos, el Cliente deberá comunicarlo inmediatamente a BLAU mediante una llamada al Servicio de Atención al Cliente al 2233 desde un número BLAU, al (+34) 644002233 o al 902930020 desde otro número y podrá solicitar el bloqueo de su cuenta y la desactivación temporal del Servicio. BLAU procederá a la desactivación del Servicio en el plazo más breve posible. BLAU facilitará al Cliente, a solicitud de éste, una nueva tarjeta SIM y/o unos nuevos códigos de seguridad, corriendo por cuenta del Cliente los gastos derivados de dicha reposición.

2.4. El Servicio estará disponible una vez el Cliente haya acreditado su identidad mediante la presentación de un documento acreditativo de la personalidad y haya recibido o adquirido la tarjeta SIM.

3. DERECHO DE DESCONEXIÓN

3.1. El Cliente podrá solicitar a BLAU la desconexión de los servicios de llamadas internacionales y de llamadas a servicios de tarifas superiores, en especial, a servicios de tarificación adicional. Para ello, deberá dirigirse a BLAU a BLAU - KPN Spain, S.L.U. Departamento Atención al Cliente, Apartado de Correos 53483, 28001 MADRID o al teléfono 2233 desde un número BLAU, al (+34) 644002233, al 902930020 desde otro número o por fax al 902932435, comunicando su voluntad de desconectarse de los servicios de que se trate. BLAU procederá a la desconexión en un plazo máximo de diez (10) días desde la recepción de la notificación del Cliente. Si la desconexión no se produjera en el plazo indicado por causas no imputables al Cliente, los costes derivados del Servicio cuya desconexión se hubiese solicitado serán por cuenta de BLAU.

4. PRECIOS, RECARGA Y PAGO

4.1. El Cliente deberá abonar los precios correspondientes al Servicio prestado conforme a las tarifas o demás condiciones particulares, ofertas o promociones en vigor en el momento de utilización del Servicio que se facilitan al Cliente en el momento de suscripción del contrato y de acuerdo con la modalidad contratada, disponible en www.blau.es y en el 2233 desde un número BLAU, en el (+34) 644002233 o en el 902 93 00 20 desde otro número. El Cliente podrá acceder a la información actualizada sobre los precios aplicables en cualquier momento durante la vigencia del contrato a través de las vías mencionadas.

4.2. El Cliente tendrá asociado a su número de abonado una cuenta en la que quedará registrado su saldo disponible en cada momento para la utilización del Servicio (la "Cuenta"). Para conocer el saldo disponible en su Cuenta, el Cliente podrá llamar al 1211 / 644001211 desde un número BLAU o desde otro número llamando

al (+34) 644001211, marcando *1211# desde el número BLAU del Cliente o en los puntos de venta autorizados. 4.3 Para la realización de llamadas, el envío de mensajes o cualquier otro uso del Servicio que implique la generación de tráfico de voz o de datos por iniciativa del Cliente, será requisito indispensable que éste disponga en su Cuenta del saldo que, de acuerdo con las tarifas aplicables, resulte necesario para cursar el tráfico solicitado. No obstante, la ausencia de saldo en la Cuenta no impedirá en ningún caso la realización de llamadas al número de emergencia 112 ni, salvo los casos previstos en el Artículo 6, la recepción de mensajes y llamadas que no supongan cargo alguno para el Cliente.

4.4. El Cliente podrá recargar saldo en su Cuenta en los puntos de venta autorizados, en las redes de cajeros con los que BLAU tenga convenio, mediante tarjeta de crédito o débito llamando al 1211 desde un número BLAU o al (+34) 644001211 desde otro número o mediante otros medios que serán comunicados al Cliente. BLAU no se hace responsable de los errores cometidos por el Cliente introduciendo los datos en el canal de recargas

4.5. El importe de cada recarga efectuada por el Cliente será como mínimo de cinco (5) euros y como máximo de ciento cincuenta (150) euros (impuestos incluidos).

4.6. El Cliente procederá al pago del Servicio con carácter previo al consumo, mediante la recarga de su Cuenta prepago. A medida que se produzca un uso del Servicio por parte del Cliente, los cargos en los que incurra, de acuerdo con las tarifas aplicables, serán descontados de manera automática de su saldo disponible.

4.7. Blau cobrará cada mes automáticamente de la Cuenta un importe en concepto de consumo mínimo si el coste del tráfico mensual efectuado por el Cliente no llegara a esa cantidad de consumo mínimo. El importe del consumo mínimo será comunicado al Cliente con anterioridad a la contratación del Servicio.

4.8. Blau podrá establecer tarifas por servicios adicionales. Estas tarifas y sus conceptos serán comunicadas al Cliente con anterioridad a la suscripción del Servicio y se encuentran disponibles en www.blau.es y en el teléfono de Atención al Cliente.

4.9. El saldo disponible en la Cuenta nunca será inferior a cero (0) euros. En consecuencia, cuando el Cliente haya iniciado una llamada o transmisión de datos desde su terminal telefónico y su saldo disponible se agote en el transcurso de su realización, se producirá la inmediata terminación de esa llamada o transmisión de datos. Asimismo, cuando el Cliente intente iniciar una llamada o transmisión de datos desde su terminal telefónico y no disponga de saldo suficiente para ello, de acuerdo con las tarifas aplicables, no será posible cursar el tráfico solicitado. El Cliente tampoco podrá recibir llamadas en itinerancia internacional (roaming).

4.10. En caso de otorgarse al Cliente descuentos en la factura o de aplicársele tarifas que comporten franjas temporales u horarias sin coste para el Cliente, tarifas planas o un límite de facturación máxima por tiempo o volumen de tráfico telefónico, las mismas serán incompatibles con cualquier sistema que implique la concentración, transformación o conversión de llamadas o del tráfico, como por ejemplo sistemas de Sim-boxing reservándose BLAU, en tal caso, bien la posibilidad de resolver el contrato, bien facturar al Cliente el tráfico efectivamente cursado y/o sin aplicación de tales limitaciones o descuentos.

4.11. BLAU se reserva el derecho, en caso de establecer tarifas planas o un límite de facturación máxima por tiempo o por volumen de tráfico telefónico, de aplicar a las mismas un incremento equivalente al aumento que experimente anualmente el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística o u organismo Oficial que lo sustituya.

4.12. El Cliente deberá abonar a BLAU los importes por llamadas realizadas y recibidas en el extranjero de acuerdo con los cargos o precios que se hayan establecido por la utilización de la Red de operadores extranjeros, no tarifados en la Red de BLAU y repercutidas por ésta al Cliente de acuerdo a las condiciones específicas correspondientes al servicio de cobertura internacional de llamadas (roaming), facilitadas al Cliente y cuya información está disponible a través del Servicio de Atención al Cliente y en www.blau.es.

4.13. El Cliente tendrá derecho a solicitar a BLAU la factura por el Servicio prestado. La factura reflejará exclusivamente el importe de la recarga efectuada. El Cliente tendrá acceso a la información desglosada -llamadas, coste, duración...- a través de su área de usuario en blau.es. La factura podrá ser remitida en soporte electrónico y tendrá los mismos efectos que la factura en soporte papel.

5. CALIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

5.1. BLAU prestará el Servicio conforme a los niveles de calidad, parámetros y métodos establecidos en la legislación vigente y en el presente contrato. En cualquier caso, el Cliente reconoce que la cobertura y calidad del Servicio podrían verse alteradas por circunstancias excepcionales que impidan alcanzar los niveles de calidad comprometidos.

5.2. BLAU prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en el que el mismo esté implantado en cada momento y según la información sobre cobertura de su red o la de un tercer operador al que BLAU haya arrendado ésta. El Cliente podrá acceder a información actualizada sobre la cobertura de BLAU en www.blau.es. En cualquier caso, BLAU no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación, ni de los contenidos de información que no hayan sido elaborados, conocidos o previstos por la misma y que se deriven de servicios suplementarios.

5.3. BLAU prestará al Cliente un servicio de mantenimiento correctivo, de manera que, si se produjeran averías, interrupciones o mal funcionamiento del Servicio por causas no imputables al Cliente, BLAU reparará en el plazo más breve posible los fallos o averías producidos.

5.4. Si el Cliente sufre interrupciones temporales del Servicio, BLAU indemnizará al Cliente con una cantidad consistente en el promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción. En caso de una antigüedad inferior a tres (3) meses, se considerará el importe medio en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado.

5.5. Quedan expresamente excluidos del derecho de indemnización los servicios prestados en itinerancia internacional (*roaming*) prestados por terceros operadores y no tarifados en la red de BLAU.

5.6. BLAU indemnizará automáticamente al Cliente en su cuenta prepago cuando la interrupción del Servicio suponga el derecho a una indemnización por importe superior a un (1) euro.

5.7. Cuando la interrupción se deba a causas de fuerza mayor, BLAU compensará automáticamente al Cliente con la devolución del importe de las cuotas independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción. A estos efectos quedan totalmente excluidos los servicios de cobertura internacional de llamadas (*roaming*) prestados en el extranjero por operadores distintos de BLAU y no tarifados en la red de ésta.

5.8. El Cliente, dentro del mes siguiente a la fecha de restablecimiento del Servicio tras la interrupción deberá dirigir su solicitud de indemnización al Servicio de Atención al Cliente de BLAU, por cualquiera de las vías indicadas en el presente Contrato. De haber lugar a la indemnización, BLAU procederá al pago de la misma mediante un abono en su Cuenta Prepago.

5.9. Adicionalmente, BLAU ofrece al Cliente en relación con la calidad del servicio el compromiso individual de compensar al mismo de forma que BLAU indemnizará al Cliente a partir de que se produzca una interrupción del servicio acumulada de ocho horas en un período de un mes natural. Los clientes que deseen solicitar la indemnización deberán dirigir su petición, previa su identificación, indicación del número de teléfono móvil y acreditación de circunstancias personales, en un plazo máximo de 10 días contados a partir del restablecimiento del servicio, siendo imprescindible indicar la/s fecha/s y lugar/es en que se ha visto afectado por la interrupción y el/los número/s de incidencia/s asignados por BLAU en el momento de comunicar la misma.

A tal efecto se establece el siguiente método de cálculo y condiciones: Cuando el referido tiempo de interrupción comprometido haya sido efectivamente sobrepasado y, siempre y que la información aportada por el Cliente no resulte contradictoria con la obtenida de los sistemas de información de BLAU, ésta compensará al Cliente con una cantidad equivalente a la que resulte de un descuento del cincuenta por ciento del importe de las tres siguientes recargas de saldo con el límite de seis euros, antes de impuestos indirectos.

5.10. No existirá derecho a indemnización cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las siguientes causas: i) incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales; ii) por daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo con la normativa vigente; o iii) incumplimiento del código de conducta por parte de un usuario que preste servicios de tarificación adicional, cuando la titularidad del contrato de abono corresponda a este último.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO

6.1. BLAU podrá suspender o desactivar definitivamente el Servicio, tanto en la línea afectada como en otras de titularidad del Cliente, en supuestos de fraude, riesgo de fraude, uso ilícito del Servicio o incumplimiento del contrato por parte del Cliente.

6.2. Asimismo, BLAU estará legitimada para suspender el Servicio en caso de que el Cliente no recargue su tarjeta SIM, su cuenta haya llegado a cero (0) y haya transcurrido un período continuado de treinta (30) días. En este caso el Cliente tendrá la posibilidad de llamar al 1211 para reactivar el Servicio mediante una recarga. Si el Cliente no recarga su Cuenta y ésta ha llegado a cero (0) durante ciento veinte (120) días seguidos, BLAU dará por resuelto el Contrato y el Cliente perderá definitivamente el número telefónico asignado.

6.3. Mientras dure la suspensión y mientras haya saldo en la Cuenta del Cliente, BLAU facturará al Cliente una cantidad en concepto de disponibilidad para recibir llamadas. La suspensión del Servicio no exime al Cliente de la obligación de abonar las cantidades periódicas que resulten aplicables mientras exista saldo en su Cuenta.

6.4. Durante el tiempo que dure la suspensión y transcurridos treinta días (30) desde que que la Cuenta del Cliente hubiera llegado a 0 (cero) se mantendrá el Servicio para llamadas entrantes (salvo que el Cliente se encuentre en el extranjero o se trate de llamadas de cobro revertido), el 1211 para recargas y el de llamadas salientes de emergencias al número 112.

6.5. Por razones de seguridad pública, BLAU estará legitimada a desactivar provisionalmente el Servicio en caso de no recepción por ésta desde su canal de distribución de los datos personales obligatorios solicitados en el momento de adquisición de la tarjeta SIM o en el caso de que resulten manifiestamente falsos. En este caso, BLAU informará al Cliente de que desactivará definitivamente la línea si no recibiera los datos solicitados y, por la vía indicada en esta comunicación, en el plazo de cinco (5) días desde esta notificación.

7. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

7.1. El presente contrato tendrá una duración indefinida.

7.2. El contrato se extinguirá por las causas generales de extinción de los contratos y, en especial, por las siguientes:

- Por voluntad del Cliente, comunicándolo a BLAU con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al momento

en que haya de surtir efectos. La baja unilateral podrá ser comunicada a través de los siguientes medios y acreditando para ello su identidad: a la siguiente dirección: BLAU – KPN Spain, S.L.U. Apartado de Correos 53483, 28001 MADRID, por teléfono, al número 2233 desde un número BLAU, al (+34) 644002233, 902930030 desde otros números; por correo electrónico a la siguiente dirección (soporte@blau.es) o por fax al 902932435.

- Por voluntad del Cliente ante un incumplimiento contractual por parte de BLAU, comunicándolo a BLAU por cualquiera de las vías mencionadas en el párrafo anterior. En este caso, la resolución contractual será automática desde la recepción de la notificación del Cliente, absteniéndose las partes de reclamarse las obligaciones recíprocas derivadas del contrato que se generen con posterioridad a la fecha de notificación del Cliente, mientras no se resuelva la reclamación por incumplimiento que deberá formular el Cliente conforme al artículo 10.

- Por voluntad del Cliente si, habiendo contratado por vía telefónica o telemática, en el plazo de siete (7) días tras haber recibido el Cliente los elementos necesarios para la prestación del Servicio, lo comunicase a BLAU por cualquier forma admitida en derecho. En este supuesto, el Cliente deberá devolver a BLAU todos los elementos que hubiera recibido.

- Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales de las partes.

- Por uso ilícito del Servicio o uso contrario a la buena fe o las prácticas comúnmente aceptadas como de correcta utilización de los servicios de telefonía móvil por parte del Cliente.

- Por no utilización del Servicio por parte del Cliente conforme al artículo 6.

- Por la extinción del título habilitante de BLAU cuando esta circunstancia imposibilite la prestación del Servicio. En este caso, la resolución contractual será automática.

8. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

8.1. BLAU adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias conforme a la legislación vigente a fin de garantizar el secreto de las comunicaciones. En cualquier caso, BLAU quedará exonerada de toda responsabilidad que pudiera derivarse de la obtención de grabaciones de conversaciones telefónicas, de su uso o publicidad por parte del Cliente o por terceros y, en general, de cuantas acciones u omisiones que, no siendo imputables a BLAU, supongan un quebrantamiento del secreto de las comunicaciones electrónicas.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9.1. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), BLAU informa al Cliente de que los datos personales facilitados por éste en el momento de la contratación y aquellos que se generen a lo largo de la vigencia del Contrato serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad y responsabilidad de KPN Spain S.L.U., debidamente notificado a la Agencia Española de Protección de Datos.

9.2. Se le informa así mismo de que sus datos personales serán tratados con la finalidad de mantener y gestionar la relación contractual que mantiene con BLAU, prestarle adecuadamente los servicios de telecomunicaciones contratados, incluida la prestación de servicios georeferenciados, si fuera el caso, así como para la gestión de la facturación que se derive de la prestación de tales servicios, y que únicamente serán comunicados a aquellas entidades que están vinculadas a los canales de distribución de BLAU o que colaboren con la misma en la contratación, prestación y mantenimiento de los servicios contratados, siempre y únicamente cuando tal comunicación resulte necesaria para el desarrollo de la relación contractual que mantiene con BLAU.

9.3. Igualmente, el Cliente consiente, salvo marcación de la casilla específicamente destinada al efecto en el momento de la recogida de sus datos, que sus datos personales puedan ser tratados con finalidades comerciales, concretamente comunicaciones comerciales directas acerca de los productos, servicios, ofertas y promociones de BLAU, por SMS, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico equivalente, así como comunicaciones vía telefónica a los números facilitados en el proceso de contratación y su número BLAU.

9.4. En todo caso, BLAU garantiza que sus datos personales no se utilizarán con fines distintos a los mencionados en esta cláusula y que el tratamiento de los mismos se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece la LOPD y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD o cualquier otra norma que la modifique o la sustituya.

9.5. El Cliente podrá asimismo ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito a BLAU, adjuntando una fotocopia de su documento acreditativo de la identidad por ambas caras a Departamento Legal, ref. "Datos" a la dirección C/ del Poeta Rafael Morales, Nº 2, Planta 3ª 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid), o vía correo electrónico a través de la dirección derechosLOPD@kpn.es con asunto "Derechos LOPD" adjuntando un documento acreditativo de la identidad por ambas caras o mediante cualquier otro medio que permita acreditar la recepción y el envío de la solicitud, siempre que el Cliente acredite debidamente su identidad.

9.6. El Cliente deberá proporcionar los datos solicitados en proceso de contratación de manera obligatoria. En el caso de que el Cliente no estuviera de acuerdo en proporcionar aquellos datos calificados como obligatorios en dicho proceso o con su posterior procesamiento implicará la imposibilidad de acceder al Servicio por parte del Cliente, por lo que no le será posible contratar el Servicio. En todo caso el Cliente deberá otorgar veracidad y exactitud de los datos de carácter personal que en su caso se aporten. Durante el proceso de compra, BLAU podrá requerir al Cliente datos adicionales o complementarios con la finalidad de asegurar y confirmar la identidad del cliente.

9.7. BLAU podrá, si fuera preciso, comprobar la solvencia del Cliente mediante el acceso y consulta de ficheros de solvencia patrimonial y de crédito gestionados por entidades que se dediquen a prestar tales servicios conforme a la legalidad vigente, así como a verificar la veracidad y exactitud de los datos aportados. A tal efecto el Cliente

consiente que, a efectos de realizar un análisis de su solvencia, valoraciones de riesgos y procesos de scoring, BLAU pueda solicitar información relativa a sus antecedentes crediticios a las citadas entidades. En este sentido, el Cliente queda informado y consiente que, en caso de no atender puntualmente sus obligaciones de pago frente a BLAU, sus datos identificativos y los relativos a la deuda pendiente de pago puedan ser comunicados, previo requerimiento de pago, a compañías de recobro y/o a entidades legalmente habilitadas a prestar servicios de información sobre solvencia patrimonial y de crédito.

9.8. BLAU, en cumplimiento de la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, informa al Cliente que su nombre, apellidos, NIF, Pasaporte o NIE y nacionalidad pasarán a formar parte de un Libro Registro para Clientes prepago de BLAU. Estos datos serán cedidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando le sean requeridos por estas a BLAU

10. ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMACIONES

10.1. Existe a disposición del Cliente un Departamento de Atención al Cliente al que el Cliente podrá dirigir peticiones de información, quejas, reclamaciones o cualquier incidencia relacionada con la prestación del Servicio.

10.2. El Cliente deberá formular sus reclamaciones en el plazo de un (1) mes desde el momento en que tenga conocimiento del hecho que las motive en el teléfono 2233 desde un número BLAU, al (+34) 644002233 o al 902930020 desde otros números; por escrito a la siguiente dirección: BLAU – KPN Spain, S.L.U, Departamento Atención al Cliente, Apartado de Correos 53483, 28001 MADRID; o a la dirección de correo electrónico soporte@blau.es o por fax al 902932435.

10.3. Una vez presentada la reclamación, se asignará a ésta un número de referencia que BLAU comunicará al Cliente. En caso de que la reclamación se realice por vía telefónica, el Cliente podrá solicitar un documento que acredite la presentación y el contenido de la misma mediante cualquier soporte que permita tal acreditación. Dicho documento será remitido por BLAU en el plazo de diez (10) días desde su solicitud.

10.4. Cuando la reclamación haya sido solucionada, BLAU informará al Cliente de la solución adoptada a través del mismo medio utilizado por el Cliente para presentar la reclamación.

10.5. Formulada la reclamación, si el Cliente no hubiera obtenido una respuesta satisfactoria de BLAU en el plazo de un (1) mes, podrá acudir a las Juntas Arbitrales de Consumo o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

11. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

11.1. BLAU podrá realizar modificaciones al presente contrato notificándolo al Cliente con una antelación mínima de un (1) mes a su entrada en vigor. En caso de que el Cliente no aceptase las nuevas condiciones y así lo notificase a BLAU, podrá resolver el contrato de manera anticipada y sin penalización alguna. Si, transcurrido el plazo de un (1) mes desde la notificación por BLAU, el Cliente no hubiese manifestado expresamente su disconformidad, o bien el Cliente utilizara el Servicio con posterioridad a la entrada en vigor de la modificación anunciada, se entenderá que acepta las modificaciones propuestas. La comunicación al Cliente podrá realizarse, entre otros medios, con previo aviso de la modificación mediante SMS, correo electrónico al Cliente o a través del área de usuario en www.blau.es con indicación de la fecha de entrada en vigor de la modificación propuesta.

11.2. El Cliente deberá comunicar a BLAU cualquier modificación de los datos facilitados al contratar el Servicio desde el momento en que se produzca.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

12.1. Las presentes Condiciones Generales se regirán por la legislación española.

12.2. En caso de conflicto en la aplicación o interpretación del presente Contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento.

blau
KPN Spain, S.L.U.

blau es una marca registrada del Grupo KPN, al que pertenece KPN Spain S.L.U., domiciliada en C/ del Poeta Rafael Morales, Nº 2, Planta 3ª 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 24069, folio 19, Sección 8, Hoja nº M-432374, inscripción 1 y C.I.F. B85057974

CONDICIONES PARTICULARES DE USO DE LA TARIFA DE DATOS INTERNET BLAU

Las presentes Condiciones Particulares de Uso regulan el servicio de módulo de datos UMTS/GPRS (3G) (en adelante el "Servicio") que KPN Spain, S.L.U, con domicilio social en C/ del Poeta Rafael Morales, Nº 2, Planta 3ª 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), (en adelante "Blau") ofrece a sus clientes (en adelante los "Usuarios"). Las presentes Condiciones Particulares de Uso del Servicio de Datos Blau, se conciben en conjunción con las Condiciones Generales de Prestación del Servicio Telefónico Móvil y las Condiciones Particulares de Venta a Distancia, disponibles en www.blau.es/legal. En caso de contradicción entre las presentes Condiciones Particulares y las Condiciones Generales, estas Condiciones Particulares prevalecerán.

La utilización del Servicio por parte del Usuario supone la aceptación de las siguientes Condiciones de Uso.

1. OBJETO

1.1. A través de este Servicio, Blau pone a su disposición la posibilidad de conectarse a Internet/Intranet por GPRS/UMTS (3G) con unas condiciones tarifarias especiales.

1.2. El Servicio no está disponible para personas jurídicas.

1.3. La facturación por el Servicio se realizará en modalidad prepago de acuerdo con lo previsto en las Condiciones Generales.

1.4. El Servicio está disponible desde la recepción/adquisición de la tarjeta SIM y no es necesaria su activación.

1.5. La velocidad de transferencia de datos dependerá del equipo utilizado por el Usuario, de la cobertura de red del operador de red de Blau, del estado de la red en ese momento y de la tecnología utilizada en el receptor seleccionado.

2. CARACTERÍSTICAS Y USO CORRECTO DEL SERVICIO

2.1. La utilización del Servicio se realiza sobre el compromiso del Usuario de utilizar el Servicio de conformidad con la Ley, las presentes Condiciones de Uso, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas, el orden público y, en general, darle un uso adecuado al Servicio de conformidad con la finalidad para la que ha sido puesto a su disposición.

2.2. El Usuario se compromete a no utilizar el Servicio para fines ilícitos o que puedan lesionar derechos de terceros o que de cualquier forma, puedan dañar, perjudicar o deteriorar el Servicio, los equipos informáticos, la propiedad así como la imagen de Blau o de terceras personas.

2.3. El Usuario no podrá revender el Servicio. Por lo tanto, el Usuario no podrá explotar comercialmente el Servicio y obtener un rendimiento económico, directo o indirecto por la reventa del Servicio o de alguna de sus capacidades o funcionalidades.

2.4. El Usuario se compromete a no utilizar el Servicio para transportar tráfico de voz sobre IP (VoIP).

2.5. Los tráficos P2P podrán cursarse con menor prioridad en casos de congestión de red.

2.6. El Usuario se compromete a no utilizar el Servicio con la finalidad de almacenar, distribuir o difundir imágenes o contenidos que: atenten o puedan atentar contra los derechos fundamentales y libertades públicas de las personas; incite a la violencia o a actuaciones delictivas, realicen apología del terrorismo, sean infames o difamatorios; sean discriminatorios por razón del sexo, raza, edad, creencias o condición; sean pornográficos, degradantes, atenten contra la Juventud o la Infancia o, en general, contrarios a la Ley, a la moral y a las buenas costumbres o al orden público; infrinja derechos de propiedad intelectual o industrial de terceras personas, sin haber obtenido previamente su autorización; sea contrario a la Intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

2.7. Blau se reserva el derecho a suspender o finalizar la prestación del Servicio en el caso de que el Usuario incumpla las Condiciones de Uso del Servicio aquí definidas.

2.8. La contratación del Servicio tiene carácter indefinido. El contrato se extinguirá por las causas generales de extinción de los contratos y, en especial, por voluntad del Usuario en base a lo estipulado en las condiciones generales, en cualquier momento comunicándolo a Blau con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al momento en que haya de surtir efectos, a través de los medios establecidos en las Condiciones Generales. La activación del Servicio podrá tener lugar desde que el Usuario tenga activada la tarjeta SIM.

2.9. Si el Cliente no recarga su Cuenta y ésta ha llegado a cero (0) durante ciento veinte (120) días seguidos se dará por finalizado el mismo en base al artículo 6.2 de las Condiciones Generales.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SOLICITUD DE PORTABILIDAD (aplicables sólo para altas con portabilidad)

Por medio de la presente solicitud el Cliente, en su nombre o mediante la persona facultada al efecto y autorizada, en virtud de su cargo o poder vigentes, las presentes condiciones del proceso de portabilidad. El solicitante consiente el tratamiento de sus datos personales con el objeto de realizar las acciones oportunas relativas a la portabilidad solicitada, así como a los efectos de realizar la facturación y promoción de los servicios comercializados por Blau, y de acuerdo con la condición general correspondiente que figura arriba. Los datos aportados se incluirán en un fichero automatizado de Blau que dispone de las medidas de seguridad necesarias para su debida confidencialidad. El solicitante podrá ejercitar conforme a la Ley sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a Blau.

Por medio de la presente solicitud, el solicitante:

1. Comunica a Blau su intención de darse de baja en el servicio telefónico que el Operador Donante le ha venido prestando, así como su deseo de conservar su numeración, sirviendo la inscripción del presente documento como solicitud de baja de dicho servicio. Para ello solicita a Blau que tramite la presente solicitud de baja en el servicio telefónico móvil que el Operador Donante le ha venido prestando, así como la conservación de su numeración, con el fin de utilizar esta numeración en el servicio de telefonía móvil prestado por Blau.

2. El solicitante acepta expresamente que dichos trámites se realizarán por Blau en los plazos, términos y condiciones que resultan de aplicación al procedimiento de portabilidad de números previstos en las Resoluciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y del cual recibe información en este acto.

3. Acepta expresamente que, a causa de los procedimientos técnicos necesarios para la conservación del número, la prestación del servicio del que venía disfrutando podría verse interrumpida provisionalmente con anterioridad al inicio de la prestación del servicio por parte de Blau.

4. Conoce que la Solicitud de Portabilidad del número podría ser denegada por causa de imposibilidad técnica o cualquier otras reconocidas en la Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que a modo enunciativo, no limitativo, son:

- En el caso de abonados prepago, falta de correspondencia entre numeración e ICC_ID o Número de serie de la SIM.
- Numeración para la que ya existe un proceso de portabilidad en marcha.
- Numeración no asignada ni portada al Operador Donante.
- Numeración en estado de baja.
- Causas justificadas de fuerza mayor.
- Denuncia al Operador Donante por robo o pérdida.
- Suspensión temporal o interrupción del servicio.
- NRN no abierto en interconexión.
- Interrupción del servicio.

5. El operador receptor se reserva el derecho de suspender el servicio si, en el plazo de 1 año desde el inicio de la prestación del mismo, se detectan eventos de morosidad y/o fraude en otros operadores provocados por el cliente con número portado.

6. Autoriza que los datos personales necesarios para la conservación de sus números, tanto los incluidos en la solicitud como los que conoce el Operador Donante con quien tiene contratado el servicio, puedan ser transferidos a los operadores involucrados en el proceso de portabilidad con el fin de dar cumplimiento a su solicitud, así como a utilizarlos por Blau con la finalidad de realizar las labores de información, formación y comercialización del servicio y de actividades relacionadas con el mismo, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos aportados y aquellos de los que Blau tenga conocimiento a través de la transferencia entre operadores se incluirán en un fichero automatizado de Blau que dispone de las medidas de seguridad necesarias para su debida confidencialidad.

Para cualquier duda llame al 2233, al 6441002233 o al 902930022.